

NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO – BARNE ARAUDIA

1. El Club se compromete a facilitar al jugador/a el acceso a sus instalaciones deportivas durante las sesiones de entrenamiento y los partidos que se disputen, prestándole en todo momento la asistencia técnica adecuada para su formación y perfeccionamiento, al objeto de alcanzar un óptimo rendimiento deportivo.
2. Jugador/a y Club se comprometen a mantener una relación de entendimiento y colaboración basada en el respeto mutuo de todas aquellas personas relacionadas con la actividad. Cuidaremos con especial celo que el trato al jugador/a sea respetuoso, considerado y el plano de igualdad que asegure una formación y una mejora encaminada a su desarrollo personal y deportivo.
3. Todo jugador/a tiene derecho a una ficha federativa, un seguro deportivo y un reconocimiento médico obligatorio en su primera ficha de jugador en el club. El seguro deportivo contratado con la Federación Territorial correspondiente solo podrá usarse cuando la lesión se haya producido en entrenamientos ó partidos (amistosos y oficiales) y siempre se notificará al Club el uso del mismo. El Club mantendrá diligenciada la ficha federativa y facilitará la participación del jugador/a en todas las convocatorias organizadas por la federaciones, no pudiendo dar de baja la misma sin un motivo justificado y siempre informando de dicha baja al jugador/a.
4. La condición de socio del jugador/a al tramitar su ficha le da derecho al acceso gratuito a todos los eventos organizados por el Club, incluyendo los partidos de sus equipos de categoría nacional y EBA.
5. La familia del jugador/a tiene derecho a adquirir un Carnet Familiar para todos los miembros del núcleo familiar (padres e hijos) a mitad de precio (descuento 50 %).
6. La condición de socio (en ambas modalidades, individual y familiar) le da derecho a viajar gratuitamente en los desplazamientos en autobús de los diferentes equipos del Club, siempre y cuando existan plazas libres para poder ser usadas. Tendrán prioridad, si fuese necesario establecerse, los socios familiares del jugador que tenga que desplazarse.

CB SANTURTZI SK asegura que los datos introducidos solo se utilizarán para registro interno y envío de la información solicitada, garantizando que no serán traspasados a otras bases de datos ó empresas externas, en conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Para facilitar la comunicación Club – Jugador@s podéis solicitar este documento a través de email al club (cbsanturtzisk@hotmail.com), descargarlo de la web (www.santurtzibasket.com) ó pedirlo a través de whatsapp al nº 628-738.790

La cumplimentación de esta HOJA DE INCRIPCION tiene un carácter de inscripción provisional en el club, reservándose este la aceptación definitiva en base al criterio de selección de la Dirección Técnica.



HOJA DE INSCRIPCION - IZENA EMATEA



club baloncesto
SANTURTZI
saskibaloi kluba

www.santurtzibasket.com
movil 628 - 738.790 whatsapp
cbsanturtzisk@hotmail.com
Polideportivo "Mikel Trueba"
Paseo Reina Victoria s/n. 48980



temporada 18-19 denboraldia

HOJA DE INSCRIPCION – IZENA EMATEA
(puedes descargártela desde la web del club / www.santurtzibasket.com)

NOMBRE / APELLIDOS IZEN/ABIZENAK		SE RECOMIENDA HACER LA INSCRIPCION A TRAVES DEL FORMULARIO QUE HAY EN LA WEB DEL CLUB (www.santurtzibasket.com)	
DIRECCION HELBIDEA			
PUEBLO HERRIA	C.P. / K.P.	EN ESE CASO NO ES NECESARIO RELLENAR ESTE FORMULARIO	
FECHA NACIMIENTO JAIOZEDATA	TELEFONO TELEFONOA		
LUGAR NACIMIENTO JAIO TERRIA	MOVIL MOBIL		
EMAIL EMAIL			
COLEGIO IKASTETXEA	CURSO IKASTURTEA		
EQUIPO TALDE	D.N.I. N.A.N.		
Si eres socio del polideportivo, anota tu nº de socio en el recuadro			Nº

CUOTA DE INSCRIPCION – INSKRIPZIOI KUOTA (Ver nota*)
PLAZO DEL PAGO: antes del 1 de octubre de 2018.

300 euros (*) por temporada en 1 cuota a ingresar en
LA CAIXA en el nº de cuenta **ES34 2100-1556-18-0200099601**
Hacerlo mediante duplicado y depositar una copia en el buzón que el club tiene en su oficina del Polideportivo ó enviar por mail ó whatsapp. En el duplicado debe aparecer el nombre y apellidos del jugador/a y categoría de su equipo.

(*) NOTA (con la venta de la lotería se reintegrarán 30 euros al jugador/a)

DATOS DEL SOCIO TUTOR BAZKIDEREN DATUAK	Firma del padre, madre ó tutor del jugad@r que actúe legalmente como representante legal ante el club, aceptando las condiciones establecidas en este documento.	Firmar aquí
---	--	-------------

NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO
BARNE ARAUDIA

- Al realizar la inscripción, todo jugador/a pasa a ser abonado del Club, con todos los beneficios que su condición conlleva.
- En todos los actos deportivos y sociales relacionados con el Club, deberá salvaguardar la buena imagen del mismo y prestará toda la colaboración que le sea solicitada, si hubiese necesidad de ella.
- Cuando un jugador/a quiera comunicar alguna queja, problema ó sugerencia, deberá ponerse en contacto con el Director Técnico, el cual trasladará la comunicación a la Junta Directiva.
- Los problemas de tipo técnico ó de convivencia deportiva no se deben plantear al entrenador del equipo sino al Director Deportivo ó directamente a la Junta Directiva.
- Dentro de cada equipo, el entrenador podrá establecer normas de comportamiento y disciplina que previamente hayan sido aceptadas, consensuadas y comunicadas a la Dirección Deportiva del Club.
- El jugador deberá someterse a reconocimiento médico anual en la fecha indicada por el Club, siendo de obligado cumplimiento en su primer año y en los sucesivos si fuese necesario. No podrá participar en competición oficial si no se considera superado dicho reconocimiento.
- Todos los integrantes de un equipo (jugadores y cuerpo técnico) deberán acudir con puntualidad a partidos y entrenamientos. En caso de retraso ó ausencia a los mismos, comunicará con la debida antelación dicha ausencia al entrenador ó al delegado del equipo.
- La imagen del Club será objeto de especial atención por parte de todos los que formamos parte del club. Por dicho motivo, el comportamiento en todas las actividades desarrolladas por el Club será educado y deportivo. Especialmente respetuosos nos mostraremos en las relaciones con los diferentes estamentos relacionados con nuestra práctica deportiva (jugadores contrarios, árbitros, etc).
- Cuidaremos el material e instalaciones deportivas propias y ajenas, asegurando que después de nuestra actividad la instalación esté en condiciones óptimas de uso para cualquier otro equipo.
- El deportista se compromete a practicar una vida acorde a su status de deportista que asegure que su salud y rendimiento deportivo le posibiliten el desarrollo de una actividad física en condiciones óptimas.
- Será obligatorio el uso de la equipación oficial suministrada por el Club, no admitiéndose otras indumentarias ni accesorios diferentes.
- La equipación suministrada por el Club, es propiedad del mismo y por dicho motivo solo podrá ser usada exclusivamente en partidos oficiales y amistosos. No se puede entrenar con dicha equipación ni darles cualquier otro uso. En caso de pérdida ó grave deterioro se cobrará al jugador el importe de la misma.
- Se colaborará con todas las actividades programadas por el Club y se acudirá a las convocatorias que otro equipo requiera de cualquier jugador/a, tanto en el ámbito de los partidos oficiales como de entrenamientos.
- El jugador federado deberá llevar el DNI a todos los partidos.
- Todo jugador que sea sancionado por el Comité de Competición de cualquier Federación deberá hacerse cargo de la sanción económica que su conducta antideportiva ocasione al Club.
- Cualquier problema de convivencia entre jugadores debe ser notificada al entrenador ó al Director Deportivo para evitar que el problema se agrave. En el caso que el problema de relación sea entre jugador y entrenador, la comunicación se le realizará directamente al Director Deportivo.
- El impago de la cuota en el plazo requerido puede ser motivo de retirada de la ficha. Las situaciones especiales serán tenidas en cuenta y el Club se reserva la posibilidad de becar a cualquier jugador/a que considere oportuno.
- El incumplimiento de cualquiera de estas Normas será motivo del apercibimiento ó sanción correspondiente. La misma será fijada por el entrenador, Director Deportivo ó Junta Directiva en función de la gravedad de la misma.